



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

10/18
21 JUN

RAC LPTA 1 Regulación de Licencias de Piloto - Avión

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 20 de junio de 2018 fue aprobada la revisión 02 a la edición 01 de la RAC LPTA 1, “*Regulación de Licencias de Piloto - Avión*”, la cual establece los requisitos y condiciones aplicables a todas las funciones realizadas por la AAC referidas a enseñanzas, pruebas y solicitudes para la emisión de licencias, habilitaciones, autorizaciones, aprobaciones o certificados para pilotos de avión.

La RAC LPTA 1 puede ser consultada en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv